

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0848-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 848

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,766,887.3
Muestra Auditada	9,766,887.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 9,766,887.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 9,766,887.3 miles de pesos en una cuenta bancaria con figura de fiduciario. De los recursos que recibe del FAFEF, el estado transfirió 9,034,797.0 miles de pesos, el 92.5% a otra cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo y el 7.5% restante, 732,090.3 miles de pesos, lo retuvo en la cuenta del fideicomiso para la amortización de la deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por lo que, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 19,990.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total disponible para la SF de 9,786,877.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que recibió recursos de otra fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/0078/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 2

La SF administró 9,786,877.5 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió 8,971,699.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); pagó deuda pública por 732,090.3 miles de pesos, para un total ejercido de 9,703,789.5 miles de pesos, el saldo por 83,088.0 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Importe Transferido
Transferencias a Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	8,971,699.2
Pago a Deuda Pública	732,090.3
Total salidas en SH al 31-mar-25	9,703,789.5
Reintegros a TESOFE	83,088.0
Total disponible para la SH	9,786,877.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

Resultado núm. 3

La SF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 9,786,877.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 9,766,887.3 miles de pesos y los rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la SF por 19,990.2 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 18,737.8 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ISSEMYM, para un total disponible de 9,805,615.3 miles de pesos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de México contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 9,722,573.3 miles de pesos, y el saldo por 83,088.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de México recibió 9,766,887.3 miles de pesos del FAFEF 2024, que generaron rendimientos financieros por 19,990.2 miles de pesos en la cuenta bancaria y transferidos del fideicomiso a la cuenta bancaria de la SF, y 18,737.8 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, fue de 9,805,615.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 9,722,527.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometer un total de 83,088.0 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 9,722,527.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 9,702,906.6 miles de pesos a esa fecha, el 99.0% del recurso disponible; en tanto, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 9,722,527.3 miles de pesos, el 99.2% del disponible, y quedaron 83,088.0 miles de pesos sin comprometer, que se reintegraron a la TESOFE, posterior a los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto						
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)
I. Apoyo al Saneamiento de Pensiones	8,990,437.0	8,990,437.0	8,990,437.0	8,990,437.0	0.0	0.0	8,990,437.0
II. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda pública	732,090.3	732,090.3	732,090.3	712,469.6	0.0	19,620.7	732,090.3
Recursos sin asignar	83,088.0	0.0	0.0	0.0	83,088.0	0.0	0.0
Totales	9,805,615.3	9,722,527.3	9,722,527.3	9,702,906.6	83,088.0	19,620.7	9,722,527.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación del reintegro a la TESOFE de 84,329,095.00 pesos, importe correspondiente a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 83,088,063.50 pesos y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 1,241,031.50 pesos; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/0071/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento de pensiones y saneamiento financiero.

De los 732,090.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 84,671.8 miles de pesos se destinaron para la amortización de capital, que contribuyó en un 11.6% en la disminución de los contratos de cuenta pública que se pagaron con FAFEF 2024 y 647,418.5

miles de pesos, el 88.4% para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Los recursos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 2 contratos y sus convenios modificatorios, cada uno hasta de 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y tasas fijas iniciales que van del 7.5% al 8.5%; y un Título de Emisión de Certificados Bursátiles con un plazo de 5,481 días naturales a una tasa del 11.6%, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado, y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Por otra parte, respecto al rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, destinó 8,990,437.0 miles de pesos para el pago de los pensionados, lo que permite dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 84,329,095.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,766,887.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México pagó 9,702,906.6 miles de pesos, que representaron el 99.0% del recurso disponible y el 99.3% del recurso asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 9,722,527.3 miles de pesos que representaron el 99.2% del recurso disponible y el 99.6% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismas que se atendieron en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, realizaron el reintegro de 84,329.1 miles de pesos

a la TESOFE, importe correspondiente a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 83,088.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 1,241.1 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo
3. Ejercicio y Destino de los Recursos

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEf.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEf 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEf 2024.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

Constatar que los recursos del FAFEf y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).